

RESOLUCIÓN No. (138)

“Por la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.”.

LA PRESIDENTA (E) DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 12 del artículo 47 de los Estatutos Sociales, el artículo 29 del Manual de Presupuesto de ENTerritorio S.A. adoptado mediante Acuerdo No. 159 de 2013, la Resolución No. 256 de 2024 y en cumplimiento del Acuerdo No. 352 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto 1962 de 2023, ENTerritorio fue transformada a una sociedad anónima de economía mixta, de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cambiando su razón social a Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.

Que, mediante Resolución No. 2416 de 1997 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo señalado en el artículo 96 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, se reglamentó lo atinente a la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras.

Que, mediante Acuerdo No. 159 de 2013 se adoptó el Manual de Presupuesto de la empresa, disposiciones mediante las cuales se establecen las competencias y mecanismos para la programación, aprobación y modificación del presupuesto anual de Ingresos y gastos de la empresa, estableciéndose que le corresponde a la Junta Directiva las funciones propias para su aprobación y modificación.

Que, el inciso tercero del artículo 5° de la Resolución No. 256 de 2024 por la cual se adopta el reglamento de presupuesto de la empresa, determina que la Presidencia adoptará la liquidación del presupuesto de la empresa aprobado por la Junta Directiva, identificando los rubros necesarios para garantizar su adecuada ejecución.

Que, en sesión del 29 de diciembre de 2025, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A., para la vigencia fiscal 2026, decisión adoptada mediante Acuerdo No. 350 de la misma fecha y, mediante Resolución No. 312 del 31 de diciembre de 2025, se efectuó la desagregación correspondiente.

Que, la Junta Directiva en sesión del 23 de enero de 2026 aprobó la adición de recursos de los nuevos negocios a suscribir con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Educación Nacional en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, así como la adición de recursos en el presupuesto de gastos para aportar recursos al proyecto 223006

RESOLUCIÓN No. (138)

“Por la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A”.

suscrito con Fondo Paz, decisión adoptada mediante Acuerdo No. 351 de 2026 y Resolución de desagregación No. 13 de 2026.

Que, mediante la Resolución No. 21 de 2026, la Presidente (E) autorizó realizar un traslado del rubro de gasto prestación de servicios al rubro gastos diversos por valor de \$1.100.000.000,00, en atención a la necesidad manifestada por los diferentes grupos de trabajo de contar con servicios de operación logística integral en el territorio nacional, conforme a los requerimientos de la Empresa o de sus clientes.

Que, la Presidente (E) mediante Resolución No. 31 de 2026 efectuó el ajuste a la desagregación del presupuesto de la vigencia 2026, con fundamento en la disponibilidad inicial definitiva y en las cifras resultantes de la constitución de cuentas por pagar y obligaciones de vigencias anteriores, producto del cierre de la vigencia fiscal 2025.

Que, la Presidente (E) mediante Resolución No. 67 del 28 de abril de 2026, autorizó realizar traslados del rubro de gastos diversos al rubro mantenimiento y reparaciones por valor de \$1.104.803.878,60 M/CTE, con el fin de contar con recursos necesarios para llevar a cabo la adición y modificación al Contrato No. 2024612 suscrito con la Unión Temporal Enterritorio 2027, cuyo objeto es la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica de ENTerritorio S.A.

Que, la Presidente (E) mediante Resolución No. 68 del 30 de abril de 2026 autorizó realizar adición al presupuesto de ingresos por la suma de \$823.022.783,68 en el rubro de recursos de capital, de acuerdo con la facultad otorgada a la Presidencia en el Artículo 18, del Manual de Presupuesto de la sociedad, dado que, tras el análisis del comportamiento del recaudo de rendimientos financieros al cierre del primer trimestre de la vigencia 2026, se evidenció que el Banco de la República ha mantenido su tasa de intervención por encima de lo previsto inicialmente; y como resultado de esto, se han recaudado rendimientos financieros superiores a los proyectados inicialmente para la vigencia, por ende, se establece la necesidad de incrementar el rubro de recursos de capital y poder reflejar de manera más precisa los ingresos esperados para la vigencia 2026.

Que, la Presidente (E) mediante Resolución No. 98 del 26 de mayo de 2026, autorizó realizar traslados del rubro de gastos de personal a los rubros de mantenimiento y reparaciones y gastos diversos, por valor de \$48.000.000,00 M/CTE, con el fin de contar con recursos necesarios para el trámite de caja menor de la empresa.

Que, la Presidente (E) mediante Resolución No. 100 del 27 de mayo de 2026, autorizó realizar traslados del rubro de adquisición de activos al rubro de proyectos de inversión por valor de \$160.000.000,00 MCTE, con el fin de contar con los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de recursos que financiaran los costos asociados a la adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. FP-565 de 2023 / ENT 223006 suscrito con el Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

RESOLUCIÓN No. (138)

“Por la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.”.

Que el 14 de julio de 2026, en sesión extraordinaria el Comité de Auditoría, en cumplimiento de las funciones previstas en el Acuerdo 348 de 2025- Reglamento de los Comités de Junta Directiva de ENTerritorio S.A., revisó los fundamentos técnicos y financieros de la propuesta de modificación presupuestal presentada por la Administración y recomendó a la Junta Directiva continuar con el trámite para su consideración.

Que mediante Acuerdo No. 352 del 14 de julio de 2026 la Junta Directiva aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026.

Que mediante certificación No. 091 del 14 de julio de 2026 el Secretario de la Junta Directiva certificó la aprobación del citado Acuerdo.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 47 de los Estatutos Sociales corresponde a la Presidencia ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva dentro del ámbito de sus competencias.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en las funciones asignadas a la Presidencia (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el presupuesto de ingresos de ENTerritorio S.A. aprobado mediante Acuerdo No.352 del 14 de julio 2026, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026, dando como resultado un presupuesto de ingreso definitivo por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$838.303.447.698,37)**, conforme a la siguiente composición:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO 2026	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	TOTAL INGRESOS	811.128.559.402,79	27.174.888.295,58	0,00	838.303.447.698,37
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	86.744.897.879,96	0,00	0,00	86.744.897.879,96
12	INGRESOS OPERACIONALES	717.624.155.342,23	27.174.888.295,58	0,00	744.799.043.637,81
121	SERVICIOS - HONORARIOS Y COMISIONES	153.409.865.996,86	0,00	0,00	153.409.865.996,86
12101	GERENCIA DE PROYECTOS	38.227.074.460,81	0,00	0,00	38.227.074.460,81
12102	GESTION DE RECURSOS	33.101.648.294,81	0,00	0,00	33.101.648.294,81
12103	ESTRUCTURACION DE PROYECTOS	5.690.933.979,00	0,00	0,00	5.690.933.979,00
12104	EVALUACION DE PROYECTOS	76.390.209.262,24	0,00	0,00	76.390.209.262,24
122	RECURSOS DE CAPITAL	32.839.502.132,34	0,00	0,00	32.839.502.132,34
12201	CARTERA	0,00	0,00	0,00	0,00
12202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTERRITORIO	10.429.901.964,51	0,00	0,00	10.429.901.964,51
12203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GERENCIA DE PROYECTOS	22.409.600.167,83	0,00	0,00	22.409.600.167,83
12205	VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
123	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	2.160.000,00	0,00	0,00	2.160.000,00
12301	CERTIFICACIONES	2.160.000,00	0,00	0,00	2.160.000,00
12302	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
129	RECURSOS GERENCIA DE PROYECTOS	531.372.627.213,03	27.174.888.295,58	0,00	558.547.515.508,61
12901	DISPONIBILIDAD INICIAL	372.175.638.989,64	0,00	0,00	372.175.638.989,64
12902	FUENTE DE RECURSOS	159.196.988.223,39	27.174.888.295,58	0,00	186.371.876.518,97
13	INGRESOS NO OPERACIONALES	2.004.504.737,00	0,00	0,00	2.004.504.737,00
131	ARRENDAMIENTOS	1.177.094.431,00	0,00	0,00	1.177.094.431,00

Página 3 de 5

Código: F-JU-04

Versión: 09

Vigencia: 2025-06-10

Clasificación: IP

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.

Tel: +57 (601) 915 6282

Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502

www.enterritorio.gov.co



RESOLUCIÓN No. (138)

“Por la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A”.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO 2026	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO MODIFICADO
132	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	827.410.306,00	0,00	0,00	827.410.306,00
13201	INDEMNIZACIONES Y RECLAMACIONES	827.410.306,00	0,00	0,00	827.410.306,00
13202	RECUPERACIONES Y/O DEVOLUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
13204	OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
13203	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO EJECUTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
14	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	4.755.001.443,60	0,00	0,00	4.755.001.443,60

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregar el presupuesto de gastos de ENTerritorio S.A. para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026 aprobado mediante Acuerdo No.352 del 14 de julio 2026, dando como resultado un presupuesto de gasto definitivo por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CENTAVOS MCTE (\$797.668.366.932,69)**, conforme a la siguiente composición:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO MODIFICADO
2	TOTAL GASTOS	749.044.700.802,16	48.623.666.130,53	0,00	797.668.366.932,69
21	GASTOS OPERACIONALES	744.289.699.358,56	48.623.666.130,53	0,00	792.913.365.489,09
211	GASTOS ADMINISTRATIVOS	174.930.883.543,68	165.106.500,00	0,00	175.095.990.043,68
21101	PERSONAL	18.513.595.162,91	0,00	0,00	18.513.595.162,91
21102	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍAS	82.510.213.133,27	0,00	0,00	82.510.213.133,27
21103	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	26.573.293.129,59	0,00	0,00	26.573.293.129,59
21104	ARRENDAMIENTOS	9.250.678.816,84	0,00	0,00	9.250.678.816,84
21105	CONTRIBUCIONES	796.000.000,00	0,00	0,00	796.000.000,00
21106	SEGUROS	5.627.154.559,29	0,00	0,00	5.627.154.559,29
21107	SOFTWARE, HARDWARE, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.687.977.662,00	0,00	0,00	2.687.977.662,00
21108	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	12.627.280.098,55	0,00	0,00	12.627.280.098,55
21109	ADECUACIONES E INSTALACIONES	69.568.653,97	0,00	0,00	69.568.653,97
21110	GASTOS DIVERSOS	16.275.122.327,26	165.106.500,00	0,00	16.440.228.827,26
212	INVERSIÓN	3.040.802.967,04	0,00	0,00	3.040.802.967,04
21201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.317.521.052,88	0,00	0,00	1.317.521.052,88
21202	PROYECTOS PROPIOS	178.530.571,16	0,00	0,00	178.530.571,16
21203	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.544.751.343,00	0,00	0,00	1.544.751.343,00
214	CONTINGENCIAS	2.784.486.799,81	0,00	0,00	2.784.486.799,81
216	SENTENCIAS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES Y OTROS	7.801.862.533,00	9.934.053.574,46	0,00	17.735.916.107,46
217	OTROS GASTOS OPERACIONALES	45.601.593.163,83	0,00	0,00	45.601.593.163,83
21701	TRANSPORTE VIGENCIA ACTUAL	5.243.919.164,44	0,00	0,00	5.243.919.164,44
21702	CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS PROYECTOS	40.357.673.999,39	0,00	0,00	40.357.673.999,39
219	RECURSOS GERENCIA DE PROYECTOS	510.130.070.351,20	38.524.506.056,07	0,00	548.654.576.407,27
	GASTOS DE RECURSOS	165.266.061.966,01	38.524.506.056,07	0,00	203.790.568.022,08
	CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES VIG. ANTERIORES	344.864.008.385,19	0,00	0,00	344.864.008.385,19
23	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	4.755.001.443,60	0,00	0,00	4.755.001.443,60
29	DISPONIBILIDAD FINAL*	62.083.858.600,63	27.174.888.295,58	48.623.666.130,53	40.635.080.765,68

Cifras expresadas en pesos

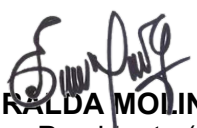
ARTÍCULO TERCERO: . EJECUCIÓN. La ejecución del presupuesto desagregado mediante la presente Resolución deberá efectuarse de conformidad con el Manual de Presupuesto, el Reglamento de Presupuesto y las demás disposiciones que regulan la ejecución presupuestal de ENTerritorio S.A.

RESOLUCIÓN No. (138)

“Por la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A.”.

ARTÍCULO CUARTO.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y, en consecuencia, deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 2026


ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Presidenta (E)

Preparó: Diana Carolina Cuervo Ramos – Profesional Junior I del Grupo de Presupuestos 
Revisó: Sandra Cecilia Cadena Castañeda – Gerente de Unidad del Grupo de Presupuestos 
Revisó: Sandra Johanna Yara-Gerente Grupo de asuntos Corporativos 
Revisó: Milton David Domínguez Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E). 